



CCOF

Organic Certification

Education & Outreach

Political Advocacy

Promotion

Como Agregar Terreno a Su Certificación con CCOF

Para agregar terreno adicional a su certificación ya en existencia por favor siga los siguientes pasos:

1. **Complete el formato “Solicitud de Parcela”** (disponible en www.ccof.org/documents o llámenos a la oficina de CCOF).
2. **Envíe el formato completo y documentación pertinente a CCOF** por fax, correo, o correo electrónico, a la dirección a continuación.
3. **Espere la revisión por parte de CCOF** y responda al informe de cumplimiento sobre la revisión en caso de que se requiera información adicional. Cuando CCOF determine que la información necesaria se ha recibido, se asignará un inspector.
4. **Responda a la brevedad cuando sea contactado por un inspector.** Para coordinar las inspecciones y dar seguimiento al proceso de la auditoría, por favor comuníquese con su Especialista de Servicio de Certificación (CSS). El nombre de su CSS se encuentra en la parte superior de su Informe de Cumplimiento, o puede llamar la oficina de CCOF.

Por favor no se espere hasta su inspección para entregar su solicitud para agregar terreno adicional. Por favor informe CCOF lo más pronto posible del terreno nuevo que necesita agregar, siguiendo los pasos mencionados previamente. CCOF debe revisar su solicitud del terreno nuevo y confirmar que está en cumplimiento antes de la inspección. El auditor de CCOF visitará la parcela para verificar que las prácticas de manejo se mantienen según estipula su Plan de Sistema Orgánico.

Nota: las cuotas para agregar parcelas nuevas son más caras para solicitudes entregadas menos de 90 días antes de la cosecha o durante la inspección.

El terreno y los cultivos se deben inspeccionar antes de la cosecha, y cada parcela debe aprobarse de CCOF y estar listada en su perfil de cliente (CCOF Organic Client Profile) antes de vender la cosecha como orgánica. La venta de cultivos como orgánico de terrenos que no están en sus certificados puede poner en peligro su certificación y es una infracción de las normas del Programa Nacional Orgánico (NOP).

Consejos para que el proceso de agregar terreno sea exitoso:

- Deje suficiente tiempo para entregar la solicitud, tener la revisión preliminar, inspección y revisión final. Si se acerca la fecha de cosecha, considere la inscripción en nuestro Programa de Servicio Acelerado. Los formatos para el programa se encuentran en www.ccof.org/documents o llamando a la oficina de CCOF.
- Complete la solicitud e incluya la información apropiada para documentar la historia del terreno. Si la información no está disponible, por favor describa su intento en obtenerla.
- Complete la Solicitud de Parcela en su totalidad.
- Pague a tiempo las cuotas para agregar la parcela nueva y para la inspección.

Para reducir costos, se recomienda que se entregue la solicitud inmediatamente después de que empiece a manejar la parcela/terreno nuevo que necesita agregar. Cuando sea posible CCOF combinará su inspección anual con la inspección para el terreno nuevo. CCOF cobra cuotas administrativas modestas para el proceso de su solicitud como se estipula en el Manual de Servicios de Certificación disponible en www.ccof.org/estandares. Las cuotas para agregar parcelas nuevas y para inspecciones se deben pagar para continuar con su certificación, pero no se requiere pagarlas antes de completar todo el proceso.

Cientes de CCOF que están en buenos términos pueden agregar terreno a su operación cuando su Plan de Sistema Orgánico (OSP) está vigente y sea aplicable al nuevo terreno que van a agregar. Adiciones de parcelas adecuadas son para la expansión de cultivos ya cultivados usando el sistema aprobado de CCOF. CCOF no puede agregar terrenos nuevos a operaciones que tienen una propuesta de suspensión o revocación, o con incumplimientos pendientes.

Nota: las operaciones orgánicas en California deben registrar terreno adicional con el Programa Orgánico del Estado actualizando su registración con el Departamento.

